

RESOLUCION No. 90-288

00000288

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nos. ADM-89319 del 23 de octubre de 1989; y, ADM-89329 del 10. de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de septiembre y 26 de diciembre de 1989, se han otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, y ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, respectivamente, las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y de declaraciones referentes a dicho aumento de la Compañía EL DRAGON S.A.;

QUE el ingeniero José Changkuón Amén, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Francisco Defranco Arcelles, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-5159-IA del 29 de diciembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-227 del 24 de enero de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de EL DRAGON S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas cincuenta acciones de seis mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1

Compañía: EL DRAGON-S.A.

Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil

Décimo Quinto y Décimo Séptimo del cantón Guayaquil al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de febrero de 1968 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 FEB 1968

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

OBdm/GAM/ci

DL: AID

Exp. No. 4746-68

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita
esta Resolución de fojas 8.474 a 8.475, Número -

6 1.990.000 Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.929
2.551 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo nueve de mil novecientos
noventa.-El Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado
en la Resolución que antecede a fojas 3.621 del Registro -
Mercantil de 1.968; y, 8.477 del mismo Registro de 1.990 ,
al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,
Marzo nueve de mil novecientos noventa .-El Registrador -
Mercantil .-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

